



JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)

Diecisiete (17) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	(L) LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL
Demandante	GLORIA RUTH CORTES CASTRO
Demandado	ALVARO LOZANO YEPES
Radicado	No. 2536840890012020 – 00106
Providencia	Auto de sustanciación # 083
Decisión	Señala fecha de inventarios

Realizada la publicación conforme lo ordenado en el proceso y lo dispuesto en el Art. 523 del CGP, el Juzgado encuentra satisfecho el llamamiento de los acreedores de la sociedad conyugal, como quiera que fue divulgado en el periódico LA REPÚBLICA con emisión del día 17 de enero de 2021, sin que hasta la fecha hubiere concurrido interesado alguno.

En consecuencia, por virtud de la remisión de la norma especial – Art. 523 ibídem – se convoca a la **AUDIENCIA DE INVENTARIOS Y AVALÚOS Y DECRETO DE PARTICIÓN** de los bienes y deudas que componen la sociedad conyugal HERNÁNDEZ – MANRIQUE, con sujeción de la ritualidad de los Arts. 501 y 507 del CGP, para cuyo fin se fija **el cinco (5) de marzo de 2021, a la hora de las 09:00 a.m.**, diligencia que se celebrará de manera virtual con la aplicación MICROSOFT TEAMS, en atención al direccionamiento del Consejo Superior de la Judicatura frente la prestación del servicio de la administración de justicia.

Cabe informar que previo a la diligencia, se enviará del correo institucional del Juzgado a los correos registrados de los intervinientes, el respectivo link del canal virtual que se manejará para la audiencia. Por tal motivo, a fin de evacuarla con éxito, el Juzgado insta a los interesados prestar la debida colaboración, **remitiendo con antelación** lo siguiente: **I)** El proyecto del inventario y avalúo de los bienes y deudas sociales, junto con los soportes pertinentes; y **II)** De existir novedad en el asunto, en los datos del correo electrónico o de existir imposibilidad por falta de herramientas tecnológicas, indicarlo al Despacho.

NOTIFÍQUESE

DIANA GICELA REYES CASTRO

Juez

Firmado Por:

DIANA GICELA REYES CASTRO

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 001 PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO GIRARDOT-CUNDINA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Código de verificación:

83b141ab5d7b8ca7e8ea475db4c710d49325b5f2f33d811e199ad4cfd56c59b7

Documento generado en 17/02/2021 05:31:02 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**